



San José, 13 de agosto de 2021
TSC-A-2021-131

Señores
CONSEJO DE GOBIERNO
S. D.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 182 y 183 del Estatuto de Servicio Civil, 52 y 53 de su Reglamento, 3 y 11 del Reglamento de Organización, Funciones y Procedimientos del Tribunal de Servicio Civil, Decreto 34067-MP del 23 de agosto de 2007 y sus reformas, este Tribunal debe estar integrado por tres miembros propietarios y tres suplentes.

En razón de lo anterior, les informamos que el nombramiento de la señora Ruth Solano Montero, cédula de identidad 1-0907-0959, Miembro Propietaria, vence el 13 de noviembre de 2021, por lo que se les solicita con el tiempo debido el nombramiento respectivo, en procura de evitar que la gestión del Tribunal de Servicio Civil se vea afectada al no contar con todos sus Miembros. La Licda. Solano Montero está en disposición y posibilidad de continuar con su labor, por lo que solicitamos sea considerada para que se renueve su nombramiento.

En espera de la atención y repuesta oportuna de nuestra gestión, con muestras de mayor consideración y respeto suscribe su atento y seguro servidor.-

Atentamente,

Lic. Omar Jiménez Camareno
Actuario

c.c.: Archivo.-
Gvg.-